



**AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES
DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**
ENTE DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Personería Jurídica 227/ A /00. Fundada el 18 de marzo del 2000
Av. Edén 1400 – La Falda – 5172 – Córdoba – Argentina



CIRCULAR 04/2025

Córdoba, 26 de febrero del 2025

Asunto: Resoluciones a las mociones de Jefaturas.

DESTINATARIOS: Jefes de Cuerpo Activo, integrantes del área de capacitación, personal de bomberos de las instituciones asociadas.

En respuesta a las distintas mociones presentadas por los Jefes de Cuerpo Activo durante la última reunión virtual informativa de capacitación, el Directorio de Operaciones y Capacitación resuelve:

1. Reprogramar la fecha del examen de ingreso de Bomberos II para el día 8 de marzo a las 10:00hs.
2. Mantener la fecha del examen de ingreso de Bomberos III para el día 8 de marzo a las 08:00hs.
3. Establecer que, para iniciar el cursado de Bomberos II o Bomberos III, el aspirante debe contar con al menos dos años desde la finalización del curso inmediato anterior.
4. Determinar que, para iniciar el cursado de Bomberos II o Bomberos III, solo se aceptarán aspirantes que no hayan completado el nivel secundario bajo las siguientes condiciones:
 - Estar cursando el nivel secundario en una etapa avanzada que permita finalizarlo antes de la fecha de finalización del curso de Bomberos II o Bomberos III (26 de abril de 2026), debiendo presentar analítico, certificado o constancia de finalización del ciclo.
 - Personal universitario ya recibido bajo la Ley de Educación Superior 24.521/95.
5. A partir del año 2027 para poder comenzar el curso de nivel de Bomberos II o Bomberos III, la condición de tener el secundario terminado y certificado será obligatorio sin excepciones.



**AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES
DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**
ENTE DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Personería Jurídica 227/ A /00. Fundada el 18 de marzo del 2000
Av. Edén 1400 – La Falda – 5172 – Córdoba – Argentina



6. Establecer que las preguntas de los exámenes se formularán únicamente a partir de los manuales disponibles en la página web de la Agrupación Serrana. No se considerarán contenidos basados en manuales de ediciones anteriores.

Ante cualquier consulta estoy a disposición

Saludo Atentamente



Martin Ezequiel Astrada
Dir. Area de Capacitacion
ASABVPC